



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 310 -2014- SERNANP

Lima, 16 DIC. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2489-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 177-2014-SERNANP-A/UO-SEDE JUNIN de la Administración de la Unidad Operativa Sede Junín, y el Informe N° 299-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se suspende la obligación de prestación del servidor contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios en el caso de los supuestos regulados en el régimen de ESSALUD y conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes;

Que, conforme a los documentos del visto, el Ing. Ronald Luis Medrano Yanqui, Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca y de la Reserva Nacional Junín, se encontró hospitalizado del 16 al 22 de noviembre, otorgándosele descanso médico del 22 de noviembre al 21 de diciembre del presente año;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 299-2014-SERNANP-OA-RRHH resulta procedente encargar temporalmente la jefatura del Santuario Histórico de Chacamarca y de la Reserva Nacional Junín durante el periodo de ausencia de su titular;

Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;





De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar, con eficacia anticipada, las funciones de Jefe del Santuario Histórico de Chacamarca y de la Reserva Nacional Junín al Ing. Rolando Tito Uribe de la Cruz del 22 de noviembre al 21 de diciembre del 2014 mientras dure el descanso médico otorgado al titular.

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación la presente resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado